



RAD. 2023-00524-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita se corrijan los oficios Nros. 936 y 937, que comunican medidas cautelares.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 13 de febrero de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, trece (13) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **BANCOLOMBIA S.A.**, solicita se corrijan los Oficios No. 0936 y 0937, el primero que comunicaba a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinú – Córdoba la medida cautelar de embargo y secuestro de los Bienes Inmuebles singularizados con matriculas inmobiliarias Nros. 144-17241 y 144-17232; y el segundo que oficiaba a la ORIP de Sincelejo para que inscribiera el embargo recaído sobre los raíces 340-79272 y 340-8609, en el estricto sentido se plasme correctamente las calendas en que fue proferido el auto que las decretó, siendo la correcta 14 de noviembre de 2023; en igual tenor, se corrija el número de Cedula de Ciudadanía del ejecutado, pues por una pifia involuntaria se plasmó la No. 32.511.798, siendo correcto el No. 92.511.798; por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Por Secretaria, **ORDÉNESE** la corrección de los oficios Nros. 0936 y 0937, el primero que comunicaba a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinú – Córdoba la medida cautelar de embargo y secuestro de los Bienes Inmuebles singularizados con matrículas inmobiliarias Nros. 144-17241 y 144-17232; y el segundo que oficiaba a la ORIP de Sincelejo para que inscribiera el embargo recaído sobre los raíces 340-79272 y 340-8609, todos de propiedad del ejecutado ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ, identificado con la con cédula de ciudadanía No. 92.511.798, en el estricto sentido se plasme que la fecha correcta del auto que las decretó, fue el día 14 de noviembre de 2023; y que el número de Cedula de Ciudadanía del ejecutado es el Nro. 92.511.798

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59510b4acc172eb7b47cf6e68cefeffb21182c11018c0a469bf77e057e17ded8**

Documento generado en 13/02/2024 10:14:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>